



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### **Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura**

**10 de Noviembre del Año 2004**

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que en atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso, en esta sesión fungirán como Secretarios la Diputada Martha Loera Arámbula y el Diputado José Luis Triana Sosa.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar la lista de asistencia de los integrantes de la Legislatura, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico se sirvan registrar su asistencia, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula, que informe sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

**Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula:**

Diputado Presidente, se informa que están presentes 31 integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, son la mayoría del Pleno, por lo que conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Local y a la Ley Orgánica del Congreso existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Gracias Diputada.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política Local y 53 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Luis Triana, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Secretario José Luis Triana Sosa:**

**Orden del Día de la Sexta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.**

**10 de Noviembre de 2004.**

**Presidente: Dip. Salomón Juan Marcos Issa.**

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Sexta Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

4.- Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

5.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al expediente formado con motivo de la designación de los Consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

**B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a las adecuaciones de las tablas de valores catastrales de los municipios de Abasolo, Allende, Castaños, Escobedo, Juárez, Monclova, Nadadores, Progreso, San Buenaventura y Zaragoza.

**C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a las adecuaciones de las tablas de valores catastrales de los municipios de Acuña, Candela, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Lamadrid, Morelos, Nava, Sacramento, Sierra Mojada y Villa Unión.

6.- Elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva, que estarán en funciones del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2004.

7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Triana Sosa que informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Triana Sosa:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 30 votos a favor; 0 votos contra; y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, se solicita a la Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

**Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula:**

**MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:30 horas, del día 9 de noviembre de 2004, dio inicio la Sesión Plenaria, con la asistencia de 34 de los 35 Diputadas y Diputados que integran el Congreso, con la aclaración del Presidente de la Mesa Directiva, de que el Dip. Ramón Verduzco González dio aviso que no asistiría a esta sesión por causa justificada..

- 1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por mayoría.
  - 2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.
  - 3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 18 piezas, de las cuales 15 se turnaron a las comisiones permanentes respectivas, y 3 se signaron de enterado.
  - 4.- Se dio lectura al Informe sobre el Cumplimiento de los Acuerdos aprobados en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2004.
  - 5.- Se dio primera lectura a las siguientes iniciativas:
    - Iniciativa de reforma al artículo 84, fracción III, de la Constitución Política del Estado, planteada por el Grupo Parlamentario del P.A.N.
    - Iniciativa de reforma al Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de hostigamiento sexual, planteada por las Diputadas Hilda Esthela Flores Escalera, Latiffe Burciaga Neme y Martha Loera Arámbula, del Grupo Parlamentario del P.R.I.
    - Iniciativa de reforma y adiciones a la Ley que crea el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila, planteada por la Comisión de Ciencia y Tecnología.
    - Iniciativa de Ley que establece las bases de operación de las casas de empeño del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Grupo Parlamentario de la U.D.C.
- A las anteriores lecturas el Presidente de la Mesa Directiva señaló que serán agendadas en una próxima sesión, para el trámite de su segunda lectura.
- 6.- Se dio lectura a la iniciativa proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 41 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, planteada por los Diputados Ramón Díaz Ávila, Francisco Ortiz del Campo y Gregorio Contreras Pacheco. Al término de la lectura el Presidente ordenó el turno de la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y formulación del dictamen correspondiente, el cual deberá resolver sobre la procedencia de dicha iniciativa y, en su caso, sobre los términos en que deberá plantearse ante el Congreso de la Unión.
  - 7.- Se solicitó la dispensa de segunda lectura de la iniciativa de Reforma al Código Civil en materia de testamentos, aprobándose por unanimidad. Posteriormente intervino a favor de la iniciativa el Dip. Jesús de León Tello, y en contra la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez. Al término de las intervenciones el Presidente ordenó el turno de la iniciativa a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para efecto de estudio y dictamen.
  - 8.- Se solicitó la dispensa de segunda lectura de la iniciativa de Reforma al Código Municipal sobre Síndicos de vigilancia aprobándose por unanimidad. Posteriormente intervinieron a favor de la iniciativa el Dip. Fernando Salazar Fernández y la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez. Al término de las intervenciones el Presidente ordenó el turno de la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.
  - 9.- Se solicitó la dispensa de segunda lectura de la iniciativa de Ley sobre Derechos de los Niños y las Niñas del Estado aprobándose por unanimidad. Posteriormente intervinieron a favor de la iniciativa el Dip. José Angel Pérez Hernández y la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez. Al término de las intervenciones el Presidente ordenó el turno de la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

**10.-** Se dio lectura a la propuesta de la Comisión de Finanzas, sobre el trámite legislativo de las iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal de 2005, aprobándose por unanimidad, en los términos que fue presentada.

**11.-** Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de reforma al artículo 430 del Código Penal de Coahuila en materia de usura, planteada por los Diputados Ramón Díaz Ávila y José Guadalupe Saldaña Padilla, aprobándose por unanimidad, en lo general y en lo particular, con la aclaración del Dip. Ramón Díaz Avila en el sentido de agregue a dicho artículo las palabras “salario mínimo vigente en la Capital del Estado”

**12.-** Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito de la ciudadana Fany Carolina Segoviano González, mediante el cual formuló una denuncia de juicio político en contra del Director del Centro de Readaptación Social de la Ciudad de Monclova, Coahuila, aprobándose por unanimidad en los términos que fue presentado.

**13.-** Se dio lectura al dictamen presentado por la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito del licenciado Héctor Javier Liñán García, mediante el cual, como apoderado general de la persona moral denominada Industrias y Representaciones de Coahuila, S. A. de C. V. y del Contador Público Miguel Angel Williamson Bosque, ocurre ante este Congreso para promover juicio de procedencia en materia de responsabilidad penal, en contra del Licenciado Jorge Williamson Bosque, Presidente Municipal de Monclova, Coahuila, aprobándose por unanimidad en los términos que fue presentado.

**14.-** Se dio lectura a la a las iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2005 de los Municipios de Abasolo, Allende, Juárez, Hidalgo, Lamadrid, Morelos, Sabinas, Viesca y Zaragoza, aprobándose por unanimidad todas ellas en lo general y en lo particular.

**15.-** Se presentaron 6 puntos de acuerdo y dos excitativas de la siguiente forma:

- Intervención del Dip. Fernando de la Fuente Villarreal, sobre “Violencia contra periodistas”, aprobándose por unanimidad en los términos que fue presentado, con el agregado en el sentido de que se de vista al titular del Ejecutivo Estatal y a cada uno de los municipios.
- Intervención del Dip. Francisco Ortiz del Campo para dar lectura a un punto de acuerdo del Dip. José Guadalupe Saldaña Padilla, sobre: “ no incremento en los servicios públicos para el próximo año”, acordándose por unanimidad del Pleno, que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Finanzas para que ésta haga lo pertinente al respecto.
- Intervención del Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre: “vías alternas”, acordándose por unanimidad del Pleno que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para que se entreviste con el titular del área, y que este funcionario estatal dé una solución al problema planteado en el punto de acuerdo la próxima semana.
- Intervención del Dip. Ramiro Flores Morales, sobre: “H. Cuerpo de Bomberos del Estado de Coahuila”, acordándose por unanimidad del pleno el siguiente punto de acuerdo:
  - ◆ **1.-** Que se haga un exhorto a los ayuntamientos para que se apeguen a lo que establece el Código Municipal, con relación al servicio que prestan los bomberos, creando reglamentos y patronatos que satisfagan las necesidades de infraestructura y económicas a favor de los bomberos.
  - ◆ **2.-** Exhortar que en el presupuesto de egresos del año 2005, se cree una partida que satisfaga las necesidades de este servicio.
- Intervención de la Dip. Latiffe Burciaga Neme para dar lectura a un punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas Hilda Esthela Flores Escalera y Martha Loera, así como el Dip.

Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre: "Reunión Binacional de Legisladoras", acordándose por unanimidad del Pleno que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Asuntos Fronterizos y de Equidad y Género, para que ambas comisiones convoquen lo más pronto posible y se determinen lo correspondiente, toda vez que la Conferencia Legislativa Fronteriza se llevará a cabo los días 18 y 19 de noviembre de 2004.

- Intervención del Dip. Luis Fernando Salazar Fernández para dar lectura a un punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Dip. Jesús de León Tello, sobre: " Comisión Interparlamentaria", acordándose por mayoría del Pleno que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Concertación Parlamentaria, para que en próximos días presente al Pleno una propuesta de representación del Congreso.
- Intervención de la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez, sobre excitativa a la Mesa Directiva para que se comine a las Comisiones Dictaminadoras, a efecto de que se presente el dictamen de la iniciativa de Ley de Austeridad para el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza". Al término de la lectura el Presidente dispuso que esta excitativa se comunique a la comisión correspondiente, para su consideración y los efectos que estime procedente.
- Intervención de la Dip. María Beatriz Granillo Vázquez, sobre excitativa a la Mesa Directiva para que se emita el dictamen de la iniciativa de Ley de Desarrollo Social". Al término de la lectura el Presidente dispuso que esta excitativa se comunique a la Comisión correspondiente, para su consideración y los efectos que estime procedente.

**16.-** Antes de dar por terminada la Sesión, el Presidente manifestó que la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones del 15 de noviembre al 14 de diciembre se pospone para la sesión del día 10 de noviembre de 2004.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 17:50 horas, del mismo día.

**Saltillo, Coahuila, a 9 de Noviembre de 2004**

**Dip. Salomón Juan Marcos Issa**  
Presidente

**Dip. Martha Loera Arámbula**  
Secretaria

**Dip. José Luis Triana Sosa**  
Secretario

Diputado Presidente, se ha dado a conocer la Minuta de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Gracias Diputada.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico. Ha pedido la palabra el Diputado José Andrés García Villa.

**Diputado José Andrés García Villa:**

Con el permiso de la Presidencia.

Solamente para manifestar que en la Minuta no viene sobre el resultado del dictamen que presenta la Comisión de Finanzas en relación a las leyes de ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal 2005.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se pide a Oficialía Mayor que incluya el punto que acaba de mencionar el Diputado José Andrés García Villa.

Por favor emitan su voto. Le pido a la Diputada Secretaria que por favor nos dé el resultado de la votación.

**Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer, con la observación que hizo el Diputado José Andrés García Villa.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, se solicita a los Diputados Secretarios que interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.**

**10 de Noviembre de 2004**

1.- Se recibieron comunicaciones del Congreso del Estado de México, mediante las cuales se informa sobre la elección de integrantes de su mesa directiva, para el primero y segundo meses de su tercer período ordinario de sesiones.

**De enterado**

2.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de México, mediante la cual se informa sobre la elección del Presidente y Secretario de la Junta de Coordinación Política y de la adecuación de las vocalías de este órgano legislativo.

**Se turna a la Presidencia de la Gran Comisión**

3.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de México, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se determinó solicitar al Congreso de la Unión, opinión e información de los avances de los trabajos legislativos de las Comisiones Federales respectivas, en relación con dos propuestas de reformas a la Ley Federal del Trabajo, referentes a la necesidad de impulsar y promover en México los fines de semana largos; adjuntándose la propuesta relativa a dicho punto de acuerdo, para los efectos procedentes.

**Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social**

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo, en el que se determinó solicitar a la Secretaría de Salud Federal, que considere la emisión de una norma oficial mexicana que establezca diversas características de los empaques y envases destinados a la comercialización o distribución de tabaco y la prohibición de utilizar

los términos “light”, “suave”, o “sin nicotina”; así como la emisión de una norma oficial mexicana que establezca los contenidos máximos de alquitrán, nicotina y monóxido de carbono que podrán tener los cigarrillos elaborados y comercializados en territorio nacional; disponiéndose, asimismo, el envío de este punto de acuerdo a las legislaturas de los estados, para que consideren sumarse a dicho acuerdo.

**Se turna a la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario**

5.- Se recibió una iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al gobierno del estado a donar al municipio de San Juan de Sabinas, una superficie ubicada en la colonia Independencia de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con el propósito de regularizar la posesión del centro de rehabilitación física.

**Se turna a la Comisión de Finanzas**

6.- Se recibió una iniciativa de decreto que plantea el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al gobierno del estado a donar 355 lotes de terreno, comprendidos en 5 supermanzanas y 32 manzanas y que están ubicados en el asentamiento humano “Las Carolinas” de la ciudad de Torreón, Coahuila, a favor de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

**Se turna a la Comisión de Finanzas**

7.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se somete a consideración de este Congreso, la declaración de validez del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso y a favor del señor Hugo Vicente Gómez Martínez, un lote de terreno ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Torreón.

**Se turna a la Comisión de Finanzas**

8.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Escobedo, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2005.

**Se turna a la Comisión de Finanzas**

9.- Se recibió el presupuesto de egresos del municipio de Escobedo, Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2005.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

10.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Francisco I. Madero, correspondiente al tercer trimestre de 2004; así como la certificación del acuerdo relativo a la aprobación de dicha cuenta pública.

**Se turna a la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda**

11.- Se recibió un escrito de la ciudadana Margarita Minor Castro, mediante el cual envía diversos documentos relacionados con un conflicto laboral que tiene con el ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila; reiterando, asimismo, la solicitud de intervención de este Congreso, para la solución de dicho asunto.

**Comisiones Unidas de la Defensa de los Derechos Humanos y de los Niños, de Trabajo y Previsión Social y de Gobernación y Puntos Constitucionales**

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Conforme al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario José Luis Triana Sosa, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación al expediente formado con motivo de la designación de los Consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

**Diputado José Luis Triana Sosa:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación al expediente formado con motivo de la designación de los Consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

### **R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo que establece el artículo 67 fracción V de la Constitución Política local y 33 fracción I de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el Pleno del Congreso expidió la convocatoria en la que se da a conocer conforme a la ley el procedimiento para participar en la integración del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila de conformidad con lo que establece el artículo 33 fracción II de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, procedió a través de una comisión integrada por tres Consejeros Electorales a la instrumentación del procedimiento correspondiente a la presentación de solicitudes, de los contenidos temáticos del examen y demás requisitos que los interesados a participar en la Integración del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso de Información Pública, tendrían que cubrir para presentar su solicitud.

**TERCERO.** Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, procedió a la aplicación de los exámenes y una vez que calificó los mismos procedió de conformidad con la Ley en cita al envió de los mismos al Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**CUARTO.** Que el Consejo de la Judicatura de conformidad con el procedimiento que establece la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, procedió a dictaminar sobre la procedencia de los requisitos de procedibilidad de cada uno de los interesados y procedió a enviar el dictamen correspondiente al Congreso del Estado.

**QUINTO.** Que recibida la documentación que integra el Dictamen que remite el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, por Acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso y en cumplimiento a la ley en cita se turnó a la las fracciones parlamentarias para efecto de que formulen las propuestas correspondientes.

**SEXTO.** Que las Fracciones Parlamentarias procedieron a formular sus propuesta y las remitieron a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos de estudio y dictamen y ;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales es competente para emitir el presente dictamen lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 fracción VI de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso de información Pública.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión procedió al análisis y valoración de la documentación que integran cada uno de los expedientes consistentes en exámenes, currículum vitae, se pudo apreciar que cada una de las propuestas acreditaba los requisitos de elegibilidad, de perfil y experiencia en la materia.

Por lo que esta Comisión con vista de las propuestas de las Fracciones Parlamentarias estima procedente proponer para su estudio, discusión y en su caso aprobación el siguiente Proyecto de:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se designa al C. Licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera Consejero Propietario del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública para un período de siete años.

**SEGUNDO.** Se designa al C. Licenciado Eloy Dewey Castilla Consejero Propietario del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública para un período de seis años.

**TERCERO.** Se designa al C. Licenciado José Manuel Gil Navarro Consejero Propietario del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública para un período de cinco años.

**CUARTO.** Se designan a los CC Víctor Manuel Luna Lozano, Teresa Guajardo Berlanga y Víctor Manuel Peña Mancillas Consejeros Suplentes del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Comuníquese en forma oficial a los CC Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Eloy Dewey Castilla, José Manuel Gil Navarro, Víctor Manuel Luna Lozano, Teresa Guajardo Berlanga y Víctor Manuel Peña Mancillas su designación como Consejeros Propietarios y Suplentes respectivamente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública a efecto de que rindan su protesta.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, lo dictaminan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila noviembre 9 del 2004.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Jesús de León Tello  
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Gracias Diputado.

Nada más una aclaración, el nombre no es Víctor Manuel, es Víctor Samuel.

A continuación esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios respecto al mismo, que se sirvan registrar su participación mediante el sistema electrónico.

A continuación, no habiendo intervenciones, se someterá a votación el dictamen que se puso a consideración, señalándose que para su aprobación se requiere el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de los integrantes del Pleno del Congreso, y que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, en este caso únicamente se registrará la emisión del voto y el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que votó cada uno.

Para proceder a lo indicado, se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen respecto al mencionado dictamen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Triana Sosa que se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Triana Sosa:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación, ¿Pues cómo le hago?, son 33 a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Gracias Diputado José Luis Triana Sosa.

Conforme al resultado de la votación se ha emitido el voto favorable de 33 Diputadas y Diputados, en virtud de lo cual el dictamen que se sometió a consideración se aprueba por unanimidad o por el voto por lo menos de las dos terceras partes, en este caso es unanimidad, por lo tanto se aprueba la designación de los ciudadanos Licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Eloy Dewey Castilla y José Manuel Gil Navarro, como Consejeros Propietarios del Instituto, José Samuel Gil Navarro, como Consejeros Propietarios del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; asimismo, se aprueba la designación de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Luna Lozano, Teresa Guajardo Berlanga y Víctor, ¿es Manuel?, ¡Samuel!, aquí es Víctor Samuel Peña Mancillas, el anterior es José Manuel, como Consejeros Suplentes del propio Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Hecha esta declaración, esta Presidencia dispone que se proceda a la expedición del decreto que consigne lo resuelto por el Pleno del Congreso, conforme al dictamen anteriormente aprobado, así como que sea enviado al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Finalmente, en cumplimiento de lo que se dispone en el resolutivo quinto del mismo dictamen, se instruye a la Oficialía Mayor para que comuniqué su designación a los ciudadanos ya mencionados, así como para que los convoque a presentarse en este recinto a las 11:30 horas del día martes 16 de noviembre del presente año, con el fin de que rindan su protesta.

A continuación, tiene la palabra el Diputado José Angel Pérez, y enseguida tiene la palabra la Diputada Telma Guajardo

**Diputado José Angel Pérez Hernández:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros Diputados:

El día de hoy daremos un paso importante para la consolidación de los principios de transparencia y rendición en el Estado con la designación de los personas que ocuparan los cargos de consejeros del Instituto Estatal de Acceso a la información Pública en el Estado.

En el año de 1977 se adicionó el artículo 6° de nuestra Constitución federal para consagrar en su texto, de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, el derecho a la información, como una garantía individual. Desde esta adición, la última parte de este artículo establece que "el derecho a la información será garantizada por el Estado".

*Sin embargo, a pesar de que desde esa fecha se encuentra reconocida en nuestra Carta Magna el Derecho a la Información Pública, es hasta la presente administración Federal en donde se presentan los avances mas significativos en donde la apertura y la pluralidad han sido características del gobierno, siendo de esta Forma que se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal.*

El proceso de creación del compendio Legislativo en materia de acceso a la información pública en nuestro Estado no ha sido sencillo, recordemos el intento de "bloqueo" la circulación de "tarjetas informativas" que contenían instrucciones para retrasar el proceso de la creación de esta ley.

Consideramos importante recordar también el importante esfuerzo realizado por los poderes Estatales con la conformación del Consejo Interinstitucional y la participación de la ciudadanía con la realización de los foros de consulta en donde gran parte de las propuestas e inquietudes de los ciudadanos vemos cristalizados en los ordenamientos legales aprobados por esta LVI Legislatura.

*Legislar en esta materia y ser partícipes de su consolidación es motivo de orgullo ya que de esta forma contribuimos a construir un estado más democrático y justo, otorgando una herramienta*

*indispensable para que el gobernado pueda llevar a cabo un control social de los órganos del Estado y los Municipios y así poder evaluar a sus gobernantes, contando con elementos objetivos de juicio para hacerlo.*

*Con transparentar la información pública y permitir el libre acceso a ésta, sin duda, se estará fomentando que la administración pública sea más eficiente y se facilite el combate a la corrupción. Con esto, también, la rendición de cuentas al ciudadano se hará en forma permanente.*

*Para vigilar el cumplimiento de esta ley y para ser la autoridad en materia de acceso a la información, se creó por Ley, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como órgano autónomo e independiente de sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integrado por tres comisionados electos por el Congreso del Estado. Este Organismo Contará con autonomía política, jurídica, administrativa, presupuestal, patrimonial y financiera, en los términos que establezca la ley.*

Un gran compromiso con la ciudadanía y sobre todo una gran responsabilidad enfrentaran los ciudadanos que han sido designados para la integración de este Instituto Estatal que será el garante de la correcta aplicación derecho al acceso a la Información Publica, a proteger los datos personales, fomentar la cultura de la transparencia informativa y las demás atribuciones que les son otorgadas por Ley.

De igual forma, este Poder Legislativo enfrenta un gran compromiso, después de un importante proceso de selección en el que participaron el Instituto Electoral y Participación Ciudadana y el Consejo de la Judicatura, hoy tenemos la gran responsabilidad que designar a los mejores candidatos que acudieron al llamado del Consejo Interinstitucional para ocupar tan dignos cargos.

El próximo Primero de Diciembre, todos los Coahuilenses tendremos una gran cita con la transparencia y con la sana rendición de cuentas, no podemos dejar de mencionar que Nuestra entidad ha dado muestras importantes de aplicar correctamente estos principios; pero a su vez, tendrá una trascendental prueba de fuego con la ciudadanía al dar a conocer mediante el uso de los instrumentos otorgados por la ley, la verdad sobre los resultados de las auditorias practicadas al Programa de Carrera Magisterial y al Instituto Estatal de Educación para los Adultos, y demás irregularidades como el numero de docentes "comisionados". Información hasta el momento cuidada celosamente.

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información ha sido diseñado para jugar un papel trascendental en la vigencia del estado democrático, que ha surgido del consenso de todas las fuerzas políticas y que es la respuesta a un anhelo de la sociedad coahuilense. Dar a conocer información pública NO SERA UNA CONCESION que se hará a los ciudadanos, SERA UNA OBLIGACIÓN.

"Con la transparencia los ciudadanos ya no serán espectadores sino protagonistas de la vida política estatal y de sus respectivos Municipios."

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**  
Gracias Diputado José Angel.

No habiendo más intervenciones, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a las adecuaciones de las tablas de valores catastrales de los municipios de Abasolo, Allende, Castaños, Escobedo, Juárez, Monclova, Nadadores, Progreso, San Buenaventura y Zaragoza.

**Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula:**

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad

inmobiliaria de los municipios de Abasolo, Allende, Castaños, Escobedo, Juárez, Monclova, Nadadores, Progreso, San Buenaventura y Zaragoza.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

**SEGUNDO.** De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala: *Artículo 102 Fracción V numeral 8 “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”*

La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala: *Artículo 28 “ La Unidad y el Instituto formularan conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble ...”*

*Artículo 30 “ La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...*

...  
*Artículo 33 “ El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones...”*

**TERCERO.** Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado a través de la Comisión de Finanzas ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En este programa participa el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial como órgano de apoyo y asesoría necesaria.

Así dando cumplimiento a las disposiciones locales vigentes y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales se instalaron las Juntas Municipales Catastrales se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

**SEGUNDO.** Para el caso de los municipios que motivan el presente dictamen los municipios de Abasolo, Allende, Castaños, Monclova, Nadadores, San Buenaventura y Zaragoza acordaron proponer a sus Ayuntamientos, no incrementar sus Tablas de Valores Rústico y Urbano para el ejercicio fiscal 2005. El municipio de Escobedo acordó incrementar un 5%, mientras que los Municipios de Juárez y Progreso acordaron un incremento de 3% a sus valores.

**TERCERO.** Para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2005; los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Coahuilense del

Catastro y la Información Territorial; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

**CUARTO.** Esta comisión acuerda que para hacer efectivos los criterios anteriores, el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, deberá remitir al H. Congreso del Estado, un informe de resultados en el primer trimestre del año 2005.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

### D I C T A M E N

**ARTICULO PRIMERO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

#### TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR	VALOR
	MINIMO POR M2 \$	MAXIMO POR M2 \$
1	4.00	15.00
2	6.00	15.00

#### TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%

EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%

DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>HABITACIONAL MODERNA</b>					
				<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	300.00	850.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	400.00	1200.00
<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	100.00	250.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	150.00	500.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	250.00	750.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

<b>HABITACIONAL MODERNA</b>	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
LUJOSA	0 A 15%

<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	0 A 100%

<b>DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD</b>		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

<b>CLAVE</b>	<b>CLASIFICACION DEL TERRENO</b>	<b>VALOR UNITARIO POR HECTAREA</b>
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	7,500.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	10,000.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	6,500.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	5,000.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	3,500.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,000.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	1,300.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	900.00

T3	TEMPORAL DE TERCERA	800.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	600.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	500.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	400.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	100.00
E1	ERIAZO	35.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	375.00

**ARTICULO SEGUNDO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Allende, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA	VALOR	VALOR
------	-------	-------

O SECTOR	MINIMO POR M2 \$	MAXIMO POR M2 \$
1	28.00	194.00
2	28.00	194.00
3	28.00	200.00
4	8.00	194.00
5	28.00	70.00
6	28.00	130.00
9	130.00	130.00
10	5.00	5.00
11	28.00	28.00
12	10.00	10.00

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS Y VALOR ZONA		
3	UNIDAD DEPORTIVA E. MONTEMAYOR	28.00
7	CONGREGACION RIO BRAVO	7.00
8	AMPLIACION FRACC. IGNACIO ALLENDE	7.00
10	EJIDO EMILIANO ZAPATA	5.00
11	COLONIA EDUARDO MONTEMAYOR	28.00
12	COLONIA NUEVA FRONTERA	10.00
LIBRAMIENTO	PASO DESNIVEL A REST.LOS COMPADRES	20.00
LIBRAMIENTO	REST.LOS COMPADRES A SUPER BODEGA	20.00
LIBRAMIENTO	SUPER LA BODEGA A GARITA KM. 53	20.00
PROL.JUAREZ	PROLONG. JUAREZ (Corona a paso desnivel)	80.00
	FRACC. MANANTIAL SECCION 5	80.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS				
ACCIDENTADO			INTERIOR	
20 A 25%			50%	
CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	340.00	610.00

ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	930.00	1,350.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,350.00	2,000.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,870.00	2,550.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,550.00	3,700.00
<b>HABITACIONAL COMBINADO</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,000.00	1,500.00
<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	460.00	770.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	700.00	1,000.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	930.00	1,350.00
<b>LOCALES COMERCIALES</b>					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,000.00	1,500.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,350.00	2,000.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,850.00	2,550.00
<b>EDIFICIOS</b>					
HASTA 4 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,550.00	3,250.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,250.00	4,250.00
<b>INDUSTRIALES Y ESPECIALES</b>					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,190.00	1,700.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,350.00	2,000.00
<b>FRIGORIFICOS</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,850.00	2,550.00
<b>CINES Y TEATROS</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,900.00	3,750.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>HABITACIONAL MODERNA</b>	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICA	0 A 30%
MEDIANA	0 A 25%
RUINOSA	60 A 100%

<b>COMERCIAL</b>	
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 20%
OBRA NEGRA	0 A 60%

<b>INDUSTRIALES Y ESPECIALES</b>	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

<b>DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD</b>		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%

ANTIGUA	26 A 40 AÑOS		15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS	EN	
	ADELANTE		25 A 40%

### TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	10,000.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	17,000.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,000.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,700.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,300.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,500.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,000.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,750.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,400.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	850.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	700.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	560.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	420.00

### TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

### APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	450.00
51 A 150	650.00
151 A 400	850.00
401 A 800	1,400.00
801 A 1,500	2,250.00
1,501 y/o mas volumen	3,150.00

**ARTICULO TERCERO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	10.50		210.00
3	10.50		157.50
4	10.50		84.00
5	8.40		10.50
6	105.00		210.00
7	31.50		63.00
8	10.50		210.00
9	10.50		157.50

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>HABITACIONAL MODERNA</b>					
				<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	272.90	409.34
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	510.19	581.38
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	682.23	818.68
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	883.94	1026.30
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	1162.77	1305.15
<b>HABITACIONAL COMBINADO</b>					
				753.42	889.87
<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	409.34	474.60
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	616.98	753.42
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	818.68	889.87
<b>COMERCIAL</b>					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	616.98	753.12
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	818.68	955.13
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	955.13	1091.58
<b>EDIFICIOS</b>					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	1245.93	1305.15
<b>INDUSTRIALES Y ESPECIALES</b>					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	616.98	753.42
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	818.68	955.13
<b>FRIGORIFICOS</b>					
				1026.30	1162.72
<b>CINES Y TEATROS</b>					
				997.50	1260.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

<b>HABITACIONAL MODERNA</b>	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
LUJOSA	0 A 15%

<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	0 A 100%

<b>COMERCIAL</b>	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
EDIFICIO	0 A 20%

<b>INDUSTRIAL Y ESPECIALES</b>	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%

**DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD**

ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	10,915.80
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	15,009.22
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,869.08
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,504.61
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,140.03
R3	MEDIO RIEGO (HUMEDAD)	3,411.18
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,046.71
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,364.47
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,091.58
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	886.90
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	750.45
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	617.15
E1	ERIAZO	41.52

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**ARTICULO CUARTO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Escobedo, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	3.15		5.25
2	3.15		6.30
3	3.15		6.30

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS			
ACCIDENTADO			INTERIOR
0 A 15%			0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA				
			MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	315.00	945.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	892.50	945.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	630.00	1,890.00
HABITACIONAL ANTIGUA				
POPULAR	BUENO	REGULAR	105.00	262.50
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	157.50	525.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	262.50	787.50

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

HABITACIONAL MODERNA	
----------------------	--

HABITACIONAL ANTIGUA	
----------------------	--

**Saltillo, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2004**

**Segundo Período Ordinario**

POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
LUJOSA	0 A 15%

POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	0 A 100%

<b>DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD</b>		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

<b>CLAVE</b>	<b>CLASIFICACION DEL TERRENO</b>	<b>VALOR UNITARIO POR HECTAREA</b>
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	15,750.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	26,250.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	7,875.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	6,510.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,250.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,940.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	1,785.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,575.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	945.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,575.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	735.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	577.50
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	472.50
E1	ERIAZO	42.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>%</b>	
	<b>INCREMENTO</b>	<b>DEMERITO</b>
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	

III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA	10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE	20
<b>TOPOGRAFIA</b>	
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%	
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%	10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%	20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	367.50

**ARTICULO QUINTO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	47.10		78.41
2	47.10		94.08
<b>POBLADO DON MARTIN</b>			
3	41.65		41.65

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y  
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

<b>CONDICIONES FISICAS</b>		
ACCIDENTADO		INTERIOR
5 A 20%		5 A 15%

<b>CONDICIONES GEOMETRICAS</b>				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	5 A 20%	0%	0%	5 A 15%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>HABITACIONAL MODERNA</b>					
				<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	784.40	914.90
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,176.30	1,437.80
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,568.40	1,699.15
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,699.15	1,960.50
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,213.30	2,376.40
<b>HABITACIONAL COMBINADO</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,437.75	1,699.15
<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	522.80	784.20
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	980.30	1,111.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,307.00	1,568.40
<b>LOCALES COMERCIALES</b>					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,043.50	1,218.90
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,218.90	1,489.80
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,625.20	1,896.00
<b>EDIFICIOS</b>					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	1,896.00	2,166.90
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,437.80	2,573.25

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION</b>	
NUEVA	0 A 10%
BUEN ESTADO	11 A 20%
REGULAR	21 A 30%
MAL ESTADO	31 A 40%
RUINOSO HABITABLE	41 A 50%
RUINOSO INHABITABLE	51% en adelante

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>INCREMENTO POR UBICACIÓN</b>	
<b>ESQUINA</b>	5 A 10%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

<b>CLAVE</b>	<b>CLASIFICACION DEL TERRENO</b>	<b>VALOR UNITARIO POR HECTAREA</b>
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,220.40
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	19,330.90
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,173.15

R1	RIEGO POR GRAVEDAD	10,861.55
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,125.90
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,078.70
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,047.20
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,828.30
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,422.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,218.90
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,015.75
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	812.60
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	609.45
E1	ERIAZO	41.80

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	641.00

**ARTICULO SEXTO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Monclova, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	79.00	472.00
2	157.00	472.00
3	315.00	1,654.00
4	315.00	1,260.00
5	105.00	1,033.00
6	105.00	829.00
7	94.00	472.00
8	25.00	472.00
9	66.00	252.00
10	157.00	1,050.00
11	157.00	1,417.00
12	105.00	1,050.00
13	157.00	1,417.00
14	367.00	1,417.00
15	457.00	1,417.00
16	210.00	1,417.00
17	210.00	850.00
18	52.00	525.00
19	79.00	299.00
20	37.00	173.00
21	10.00	210.00
ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
22	63.00	126.00
23	68.00	315.00
24	84.00	803.00
25	145.00	1,050.00
26	167.00	1,260.00
27	378.00	1,449.00
28	504.00	1,449.00
29	378.00	1,449.00
30	16.00	835.00
31	63.00	835.00
32	37.00	63.00
33	47.00	47.00
34	145.00	300.00
35	52.00	138.00
36	68.00	205.00
37	63.00	835.00
38	252.00	835.00
39	9.00	72.00
40	10.00	300.00
41	42.00	42.00
42	205.00	409.00
43	17.00	205.00
44	10.00	205.00

45	16.00	164.00
46	72.00	72.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 50%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	10%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	898.00	1,035.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,701.00	1,845.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	2,599.00	2,715.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	3,386.00	3,480.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	4,378.00	4,780.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	1,102.00	1,350.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,575.00	1,800.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,953.00	2,100.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,811.00	2,347.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	2,362.00	2,898.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	2,835.00	3,654.00
EDIFICIOS					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,654.00	4,174.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	4,725.00	4,993.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,417.00	2,047.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	2,016.00	2,835.00
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,740.00	3,465.00
CINES Y TEATROS					
	BUENO	REGULAR	MALO	3,922.00	4,410.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
LUJOSA	0 A 35%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 38%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	0 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 20%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 30%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	31 A 50%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	51 A 100%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTA EN DESARROLLO	47,250.00
H2	HUERTA EN PRODUCCION	56,700.00
H3	HUERTA EN DECADENCIA	37,800.00
	RIEGO POR	
R1	GRAVEDAD	29,925.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	47,250.00
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	23,625.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	11,025.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	7,875.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	6,300.00
A1	AGOSTADERO	1,575.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	

DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	447.00
51 A 150	619.00
151 A 400	826.00
401 A 800	1,377.00
801 A 1,500	2,203.00
1,501 y/o mas volumen	2,753.00

**ARTICULO SEPTIMO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	6.00	80.00
2	6.00	80.00
3	45.00	80.00
4	20.00	30.00
5	15.00	25.00
6	6.00	15.00
7	6.00	15.00
8	15.00	15.00
9	6.00	6.00
10 A 16	5.00	5.00
17	6.00	6.00
18 A 22	10.00	10.00

23	3.00		3.00
24	10.00		10.00
25 Y 26	6.00		6.00
27	5.00	Ej. Sardinias	5.00
28	5.00	Prol. Juárez y Morelos	15.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
				ECONOMICO	BUENO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	600.00	1,800.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	250.00	550.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	450.00	750.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	450.00	750.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 10%
ECONOMICO	11 A 20%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
RUINOSO	41 A 100%

COMERCIAL
-----------

INDUSTRIAL
------------

ECONOMICO

0 A 35%

NORMAL

0 A 30%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	15,000.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	25,000.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA RIEGO POR	6,000.00
R1	GRAVEDAD	5,000.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	4,500.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,000.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,500.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,500.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,000.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,600.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	700.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	400.00
E1	ERIAZO	50.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

	VALOR
--	-------

LITROS POR SEGUNDO	CATASTRAL
SACA SALADA	750.00
SACA NADADORES	500.00
SACA BUCARELI	500.00
SACA ZUAZUA	150.00
AGUA DELGADA	200.00

**ARTICULO OCTAVO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	47.10	94.10
2	47.10	94.10
<b>SAN JOSE DE AURA</b>		
1	57.00	86.00
2	57.00	86.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
5 A 20%		5 A 15%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	5 A 20%	0%	0%	5 A 15%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	784.20	914.90
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,176.30	1,437.75
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,568.40	1,699.15
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,699.15	1,960.55
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,221.95	2,483.35
HABITACIONAL COMBINADO					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,437.75	1,699.15

HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	522.80	784.20
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	980.30	1,111.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,307.00	1,568.40
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,043.50	1,218.90
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,218.90	1,489.80
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,625.20	1,896.00
EDIFICIOS					
HASTA 4 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	1,896.00	2,166.90
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,437.80	2,601.90

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION	
NUEVA	0 A 10%
BUEN ESTADO	11 A 20%
REGULAR	21 A 30%
MAL ESTADO	31 A 40%
RUINOSO HABITABLE	41 A 50%
RUINOSO INHABITABLE	51% en adelante

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	5 A 10%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	13,204.60
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	18,283.30
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,157.40
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,141.70
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,110.20
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,063.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,047.20
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,828.90
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,422.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,320.50
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,117.30
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	914.20

A4	AGOSTADERO DE CUARTA	711.00
E1	ERIAZO	40.60

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	641.00

**ARTICULO NOVENO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Buenaventura, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	11.00	343.00
2	40.00	343.00
3	7.00	343.00
4	7.00	315.00
5	5.00	63.00

7	7.00	92.00
8	11.00	114.00
9	17.00	17.00
10	6.00	6.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS				
ACCIDENTADO 5 A 15%			INTERIOR 5 A 40%	
CONDICIONES GEOMETRICAS				
	IRREGULAR	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO	
	5 A 25%	5 A 10%	5 A 20%	

EXCESO DE SUPERFICIE	
0 A 500 m2	5%
501 A 1000 m2	10%
1001 A 2500 m2	15%
2501 A 5000 m2	20%
5001 m2 en adelante	25%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	884.00	1,300.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,456.00	1,872.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	2,080.00	2,496.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
ADOBE Y TERRADO	BUENO	REGULAR	MALO	450.00	832.00
LOCALES COMERCIALES					
1				780.00	
2				936.00	
3				1,248.00	

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

NUEVAS	0 A 10%
BUEN ESTADO	11 A 20%
MAL ESTADO	31 A 40%
RUINOSO HABITABLE	41 A 50%
RUINOSO INHABITABLE	51 A 100%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	8,814.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	11,752.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	7,051.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	5,304.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,304.00
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	2,350.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,938.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	936.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	702.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	702.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	354.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	291.00
A 4	AGOSTADERO DE CUARTA	177.00
E1	ERIAZO	42.00
	HORAS AGUA	468.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**ARTICULO DECIMO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	34.00		210.00
2	34.00		210.00
3	34.00		210.00
4	34.00		210.00
5	7.00		7.00
6	34.00		122.00
7	18.00		34.00
8	7.00		34.00
EJIDOS	SECTOR		VALOR
CORTE NUEVO	17		3.50
EL PORVENIR Y CANAL	15		3.50
EL REMOLINO	5		7.00
ZARAGOZA	14		3.50
MINERVA	16		3.50
LA MAROMA	10		7.00
PASO DEL TIO PIO	8		7.00
SAN FERNANDO	13		7.00
N.C.P. UNION DE PROD. EN PEQUEÑO Y ANEXO			
ZARAGOZA	9		3.50
SANTA EULALIA	19		7.00
EJIDOS	SECTOR		VALOR
EJIDO PROGRESO	11 Y 12		3.50
EJIDO LA AGRICOLA	18		7.00

A las parcelas de los mencionados ejidos se les aplicarán los mismos valores que se aplican para predios rústicos.

### TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
20%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 A 30%

### TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

<b>HABITACIONAL MODERNA</b>					
				<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
REGULAR	BUENO	REGULAR	MALO	357.00	642.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	962.00	1,236.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,140.00	1,426.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,378.00	1,889.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,317.00	3,327.00
<b>HABITACIONAL COMBINADO</b>					
				891.00	1,307.00
<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>					
1	BUENO	REGULAR	MALO	475.00	713.00
2	BUENO	REGULAR	MALO	713.00	950.00
3	BUENO	REGULAR	MALO	832.00	1,188.00
<b>LOCALES COMERCIALES</b>					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	950.00	1,389.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,188.00	1,782.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,426.00	2,138.00
<b>EDIFICIOS</b>					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,257.00	2,732.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,766.00	3,564.00
<b>INDUSTRIALES Y ESPECIALES</b>					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,019.00	1,473.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,202.00	1,782.00
<b>FRIGORIFICOS</b>					
				1,544.00	2,138.00
<b>CINES Y TEATROS</b>					
				2,376.00	2,970.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>HABITACIONAL MODERNA</b>	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
LUJOSA	0 A 35%

<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 30%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	60 A 100%

<b>COMERCIAL</b>	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%

<b>INDUSTRIALES Y ESPECIALES</b>	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%

EDIFICIO	0 A 20%
----------	---------

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 30%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	11,684.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	21,811.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,126.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,569.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,011.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,895.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,648.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,558.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,247.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	935.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	779.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	623.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	468.00
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	311.00
E1	ERIAZO	78.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		

b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	506.00
51 A 150	701.00
151 A 400	935.00
401 A 800	1,558.00
801 A 1,500	2,493.00
1,501 EN ADELANTE	3,116.00

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** Se aprueban Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de los municipios de Abasolo, Allende, Castaños, Escobedo, Juárez, Monclova, Nadadores, Progreso, San Buenaventura y Zaragoza.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las Tablas de Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir de 1° de enero de 2005

**ARTICULO TERCERO.-** Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminan los diputados integrantes de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS**  
Saltillo, Coahuila a 25 de octubre de 2004

\_\_\_\_\_  
Dip. Latiffe Burciaga Neme

\_\_\_\_\_  
Dip. María Eugenia Cázares Martínez

\_\_\_\_\_  
Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

\_\_\_\_\_  
Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

\_\_\_\_\_  
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

\_\_\_\_\_  
Dip. Gabriel Ramos Rivera

\_\_\_\_\_  
Dip. Salomón Juan Marcos Issa  
Coordinador

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Gracias Diputada..

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula que tome note e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Gracias Diputada.

Y conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a las tablas de valores catastrales de los municipios a que se refiere el mismo dictamen.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Triana Sosa, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a las adecuaciones de las tablas de valores catastrales de los municipios de Acuña, Candela, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Lamadrid, Morelos, Nava, Sacramento, Sierra Mojada y Villa Unión.

**Diputado Secretario José Luis Triana Sosa:**

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Acuña, Candela, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Lamadrid, Morelos, Nava, Sacramento, Sierra Mojada y Villa Unión.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.** Que en atención a la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobadas en diciembre de 1999, se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a favor de los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad.

**SEGUNDO.** De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala: *Artículo 102 Fracción V numeral 8 "Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva"*

La Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala: *Artículo 28 " La Unidad y el Instituto formularan conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio que corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble ..."*

Artículo 30 “ La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...

...

Artículo 33 “ El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, con arreglo a la ley y de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones... ”

**TERCERO.** Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado a través de la Comisión de Finanzas ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En este programa participa el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial como órgano de apoyo y asesoría necesaria.

Así dando cumplimiento a las disposiciones locales vigentes y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales se instalaron las Juntas Municipales Catastrales se llevaron acabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral, se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales y se aplicó un programa que apoye la eficiencia del cobro.

**SEGUNDO.** Para el caso de los municipios de Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Lamadrid, Morelos, Nava, Sierra Mojada y Villa Unión, las Juntas Municipales Catastrales acordaron proponer a sus Ayuntamientos no incrementar sus Tablas de Valores Rústico y Urbano para el Ejercicio Fiscal 2005. El Municipio de Acuña resolvió un incremento de 8% y los municipios de Candela y Sacramento, un 5% de incremento a sus valores.

**TERCERO.** Para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2005; los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

**CUARTO.** Esta comisión acuerda que para hacer efectivos los criterios anteriores, el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, deberá remitir al H. Congreso del Estado, un informe de resultados en el primer trimestre del año 2005.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

### D I C T A M E N

**ARTICULO PRIMERO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

#### TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA	VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO
0		

SECTOR	POR M2 \$	POR M2 \$
1	227.00	1,168.00
2	44.00	606.00
3	34.00	445.00
4	37.00	300.00
5	75.00	606.00
6	62.00	412.00
7	62.00	300.00
8	62.00	212.00
9	62.00	390.00
10	45.00	184.00
11	44.00	159.00
12	34.00	133.00
13	37.00	145.00
14	133.00	133.00
15	34.00	34.00
16	62.00	150.00
17	62.00	134.00
18	53.00	150.00
19	39.00	44.00
20	123.00	156.00
21	37.00	97.00
22	25.00	79.00
23	97.00	97.00
73	97.00	97.00
222	97.00	97.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
15 A 35%		25 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	10 A 35%	10 A 35%	10 A 35%	10 A 35%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	396.00	714.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,083.00	1,375.00

MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,268.00	1,587.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,533.00	2,102.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,578.00	3,701.00
<b>HABITACIONAL COMBINADO</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	991.00	1,454.00
<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>					
1	BUENO	REGULAR	MALO	528.00	793.00
2	BUENO	REGULAR	MALO	793.00	1,057.00
3	BUENO	REGULAR	MALO	926.00	1,322.00
<b>LOCALES COMERCIALES</b>					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,057.00	1,587.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,322.00	1,982.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,587.00	2,378.00
<b>EDIFICIOS</b>					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,511.00	3,039.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,172.00	3,965.00
<b>INDUSTRIALES Y ESPECIALES</b>					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,057.00	1,638.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,454.00	1,982.00
<b>FRIGORIFICOS</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,717.00	2,378.00
<b>CINES Y TEATROS</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,643.00	3,304.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
LUJOSA	0 A 35%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 30%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	60 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 35%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
	6 A 10 AÑOS	10%
	11 A 20 AÑOS	15%
	21 A 30 AÑOS	20%

ANTIGUA	31 EN ADELANTE	25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 30%

### TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	10,903.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	25,770.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,887.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,911.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,929.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,965.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,361.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,123.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,247.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA (hasta límite pista)	1,587.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA (hasta La Zorra)	892.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA (en adelante)	297.00
E1	ERIAZO	98.00

### TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

VALOR CATASTRAL
-----------------

LITROS POR SEGUNDO	HORA/AGUA
10 A 50	647.00
51 A 150	892.00
151 A 400	1,189.00
401 A 800	1,982.00
801 A 1,500	3,172.00
1,501 y/o mas volumen	3,965.00

**ARTICULO SEGUNDO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

### TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	4.00		50.00
2	4.00		50.00
3	9.00		22.00
PREDIO SAN LUISITO	16.00		32.00

### TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	
	0 A 10%

### TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA		
POPULAR		998.00
ECONOMICO		1995.00
MEDIANO		2,625.00
HABITACIONAL ANTIGUA		

POPULAR		315.00
ECONOMICO		525.00
MEDIANO		606.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 45%	POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%	ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%	MEDIANO	0 A 25%
		RUINOSO	0 A 100%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	15,750.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	26,250.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	5,512.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	6,064.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,512.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	1,890.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	945.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	525.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,575.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	787.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	577.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	315.00
E1	ERIAZO	44.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms. VIAS DE COMUNICACIÓN	20	

ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 50	4,042.50

**ARTICULO TERCERO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	115.50	924.00
2	231.00	924.00
3	231.00	924.00
4	115.50	462.00
5	115.50	346.50
6	115.50	173.25
7	115.50	173.25
8	68.25	173.25
9	105.00	346.50
10	105.00	346.50
11	231.00	693.00
12	115.50	173.25
13	69.30	231.00

14	115.50	346.50
15	57.75	69.30
16	57.75	69.30

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

VALOR ZONA	
SOLARES URBANOS SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	69.30
COLONIA DIANA LAURA DE COLOSIO SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	69.30
VALOR MINIMO EN TODOS LOS SECTORES DENTRO DEL PERIMETRO URBANO CON SERVICIOS	115.50
SIN SERVICIOS	57.75

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 20%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACION	
ESQUINA	0 A 25%
ESQUINA COMERCIAL	20 A 25%
TERRENOS SUBURBANOS SIN SERVICIOS O CON ALGUNOS DE ELLOS	50 A 200%
CON FRENTE A UNA VIA DE COMUNICACIÓN O CERCANA A ELLA	\$ 5.00 A \$ 50.00 por m <sup>2</sup>

DEMERITO POR EXCESO DE SUPERFICIE		
DE	A	%
0	500	5%
500	1,000	10%
1,000	2,500	15%

2,500	5,000	20%
5,000	En adelante	25%
<b>LOTE TIPO</b>	250 M2	10 X 25 m

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>HABITACIONAL</b>				<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
MARGINADA	BUENO	REGULAR	MALO	136.50	420.00
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	630.00	1,890.00
ECONOMICO MEDIA	BUENO	REGULAR	MALO	766.50	2,310.00
MEDIA ALTA	BUENO	REGULAR	MALO	1,050.00	3,150.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,207.50	3,360.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	1,207.50	3,675.00
<b>HABITACIONAL ANTIGUO</b>					
POPULAR ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	630.00	1,890.00
ECONOMICO MEDIA	BUENO	REGULAR	MALO	976.50	2,940.00
MEDIANO BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,186.50	3,570.00
<b>COMERCIAL</b>					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	630.00	1,890.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	976.50	2,940.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,186.50	3,570.00
<b>INDUSTRIAL</b>					
ADAPTADA	BUENO	REGULAR	MALO	367.50	1,155.00
ECONOMICA	BUENO	REGULAR	MALO	262.50	840.00
MEDIANA	BUENO	REGULAR	MALO	420.00	1,260.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	577.50	1,680.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>HABITACIONAL MODERNA</b>	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
LUJOSA	0 A 15%

<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	0 A 100%

<b>COMERCIAL</b>	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
EDIFICIO	0 A 20%

<b>INDUSTRIALES Y ESPECIALES</b>	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%

DEMERITO POR EDAD DE LA CONSTRUCCION		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

### TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	36,750.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	52,500.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	31,500.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	21,000.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	18,900.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	12,600.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	10,500.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	8,400.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	6,300.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,100.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,575.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,050.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	630.00
E1	ERIAZO	105.00

### TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORASAGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR HORA/AGUA
51 A 150	1,675.00

**ARTICULO CUARTO** . Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	6.00	53.00
2	8.00	32.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y  
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
20 AL 25%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	360.00	645.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	980.00	1,430.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,430.00	2,120.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,980.00	2,700.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,700.00	3,920.00
HABITACIONAL COMBINADO					

	BUENO	REGULAR	MALO	1,060.00	1,600.00
<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	490.00	810.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	740.00	1,060.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	980.00	1,430.00
<b>LOCALES COMERCIALES</b>					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,060.00	1,600.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,430.00	2,120.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,960.00	2,700.00
<b>EDIFICIOS</b>					
HASTA 4 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,700.00	3,445.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,440.00	4,500.00
<b>INDUSTRIALES Y ESPECIALES</b>					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,260.00	1,800.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,430.00	2,120.00
<b>FRIGORIFICOS</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,960.00	2,700.00
<b>CINES Y TEATROS</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	3,070.00	3,975.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>HABITACIONAL MODERNA</b>	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICA	0 A 30%
MEDIANA	0 A 25%
RUINOSA	60 A 100%

<b>COMERCIAL</b>	
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 20%
OBRA NEGRA	0 A 60%

<b>INDUSTRIALES Y ESPECIALES</b>	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

<b>DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD</b>		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	8,150.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	19,300.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	6,650.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,400.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,900.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,950.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	1,500.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,150.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,050.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,500.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,000.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,500.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,000.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20
d). Colindancia con el Río Bravo	20	

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	1,060.00

51 A 150	1,500.00
----------	----------

**ARTICULO QUINTO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

### TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	8.00	32.00
2	8.00	32.00
3	7.00	7.00

### TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
20 AL 25%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

### TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	325.00	590.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	890.00	1,300.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,300.00	1,950.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,780.00	2,430.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,440.00	3,570.00
HABITACIONAL COMBINADO					
	BUENO	REGULAR	MALO	975.00	1,460.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	440.00	735.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	660.00	960.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	890.00	1,175.00

LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	975.00	1,460.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,300.00	1,950.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,780.00	2,430.00
EDIFICIOS					
HASTA 4 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,440.00	3,100.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,100.00	4,060.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,130.00	1,620.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,300.00	1,950.00
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,780.00	2,430.00
CINES Y TEATROS					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,760.00	3,570.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICA	0 A 30%
MEDIANA	0 A 25%
RUINOSA	60 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 20%
OBRA NEGRA	0 A 60%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	7,800.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	18,400.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	6,350.00

R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,100.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,650.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,800.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,100.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,400.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,200.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,000.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,300.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,300.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,000.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**ARTICULO SEXTO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2	VALOR MAXIMO POR M2
	\$	\$
1	14.00	53.00
2	14.00	14.00

EJIDOS	SECTOR		VALOR
LA MURALLA	3		7.00
SANTA MARIA	4		14.00
EL OREGANO	5		7.00
MADERO DEL RIO	6		14.00
EL CARMEN	7		14.00
EJIDO SANTA ROSA	8		14.00
COL. SANTA ROSA	9		14.00
SAN CARLOS	10		14.00
LA PURISIMA	11		14.00
CRISTALES	12		7.00
EL TEPEYAC	13		14.00
EL DIVISADERO	14		7.00
LA POTASA	15		14.00
LA JARITA	16		14.00
LA BANDERA	17		14.00
EMILIANO ZAPATA	18		14.00
SAN VICENTE	19		7.00
PALMIRA	20		14.00
BALCONES	21		14.00
PALESTINA	22		7.00
NUEVO BALCONES	23		14.00
LOC. NUEVA CREACION (PALMIRA)	24		14.00
LOC. EL TEPEYAC (PALMIRA)	25		14.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
20%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 A 30%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	341.00	614.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	864.00	1,206.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,155.00	1,470.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,448.00	1,983.00

LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,171.00	3,147.00
<b>HABITACIONAL COMBINADO</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	864.00	1,227.00
<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>					
1	BUENO	REGULAR	MALO	455.00	644.00
2	BUENO	REGULAR	MALO	614.00	827.00
3	BUENO	REGULAR	MALO	794.00	1,040.00
<b>LOCALES COMERCIALES</b>					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	822.00	1,155.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,247.00	1,568.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,497.00	2,088.00
<b>EDIFICIOS</b>					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,084.00	2,555.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,515.00	3,287.00
<b>INDUSTRIALES Y ESPECIALES</b>					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	931.00	1,292.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,259.00	1,568.00
<b>FRIGORIFICOS</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,521.00	2,088.00
<b>CINES Y TEATROS</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,262.00	2,690.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
LUJOSA	0 A 35%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 30%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	60 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 20%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 30%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	9,746.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	18,191.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,446.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,147.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,847.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,249.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,208.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,299.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,223.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	840.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	809.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	693.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	578.00
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	231.00
E1	ERIAZO	74.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	417.00
51 A 150	576.00

151 A 400	769.00
401 A 800	1,281.00
801 A 1,500	2,050.00
1,501 EN ADELANTE	2,562.00

**ARTICULO SÉPTIMO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Lamadrid, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

### TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	15.00		40.00
2	15.00		50.00
3	30.00		30.00
<b>VALOR COLONIA</b>			
OSCAR FLORES TAPIA	20.00		20.00
MANUEL W. GONZALEZ	20.00		20.00

### TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%

### TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	200.00	650.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	300.00	850.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	400.00	1,200.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	100.00	250.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	150.00	500.00

MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	150.00	250.00
---------	-------	---------	------	--------	--------

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION.**

HABITACIONAL MODERNA		HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 45%	POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%	ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%	MEDIANO	0 A 25%
BUENO	0 A 25%	RUINOSO	0 A 100%
LUJOSA	0 A 15%		
COMERCIAL		INDUSTRIAL Y ESPECIALES	
ECONOMICO	0 A 35%	NORMAL	0 A 30%
MEDIANO	0 A 35%	BUENO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%		
EDIFICIO	0 A 20%		

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	8,500.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	18,000.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	7,500.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,000.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,500.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,500.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,200.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,500.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,200.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	900.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	700.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	550.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	450.00
E1	ERIAZO	40.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	

<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	550.00

**ARTICULO OCTAVO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	11.00	137.00
2	13.00	137.00
3	11.00	137.00
4	11.00	65.00
5	20.00	30.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y  
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

<b>CONDICIONES FISICAS</b>		
<b>ACCIDENTADO</b>		<b>INTERIOR</b>
20 AL 25%		50%

<b>CONDICIONES GEOMETRICAS</b>
--------------------------------

NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

### TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	340.00	610.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	930.00	1,350.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,350.00	2,000.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,870.00	2,550.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,550.00	3,700.00
HABITACIONAL COMBINADO					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,000.00	1,500.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	460.00	770.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	700.00	1,000.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	930.00	1,350.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,000.00	1,500.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,350.00	2,000.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,850.00	2,550.00
EDIFICIOS					
HASTA 4 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,550.00	3,250.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,250.00	4,250.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,190.00	1,700.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,350.00	2,000.00
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,850.00	2,550.00
CINES Y TEATROS					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,900.00	3,750.00

### TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICA	0 A 30%
MEDIANA	0 A 25%
RUINOSA	60 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICA	0 A 35%
MEDIANA	0 A 35%
BUENA	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 20%
OBRA NEGRA	0 A 60%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	21,200.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	31,000.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,550.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,800.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,350.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,675.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,200.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,500.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,155.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,500.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,200.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	900.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	650.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	

II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS. HORAS AGUA  
AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	475.00
51 A 150	680.00
151 A 400	900.00
401 A 800	1,470.00
801 A 1,500	2,360.00
1,501 y/o mas volumen	3,300.00

**ARTICULO NOVENO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nava, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR		VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
1		23.00	223.00
2		17.00	111.00
3		50.00	223.00
4		28.00	161.00
10		133.00	133.00
11		28.00	156.00
31		56.00	67.00
<b>VALOR ZONA COLONIAS, EJIDOS Y COMUNIDADES</b>			
5	V.CARRANZA ORIENTE	33.00	68.00
6	V.CARRANZA CENTRO	28.00	123.00
7	V.CARRANZA SUR	28.00	68.00
8	V. CARRANZA PONIENTE.	45.00	68.00
9	RIO ESCONDIDO	28.00	28.00
12	V. CARRANZA ORIENTE	33.00	68.00
13	LOS MONTERO Y EL JARDIN	23.00	33.00
14	QUINTA 57	5.00	17.00
15	AEROPUERTO	38.00	68.00
16	GRANJA LAS VILLAS	10.00	17.00

17	VIDAURRI	14.00	28.00
----	----------	-------	-------

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR		VALOR MINIMO POR M2 \$	VALOR MAXIMO POR M2 \$
<b>VALOR ZONA COLONIAS, EJIDOS Y COMUNIDADES</b>			
18	BARBOZA	5.00	17.00
19	LAS PRADERAS	33.00	45.00
20	C.F.E.	156.00	156.00
21	CARRETERA 57 KM. 21	10.00	23.00
22	GRANJA SAN JORGE	10.00	17.00
23	GRANJAS AURORA	5.00	10.00
24	MICARE	150.00	150.00
25	GRANJAS AEROPUERTO	10.00	23.00
26	EJIDO LA SAUCEDA	23.00	23.00
27	EJIDO NAVA	17.00	17.00
28	EJIDO EL AVILEÑO	28.00	28.00
29	EJIDO MOTA CORONA	10.00	17.00
30	EJIDO RIO ESCONDIDO	10.00	17.00
33	GRANJAS EL ROSARIO	10.00	23.00
34	FRACC. MAR-GON	23.00	33.00
35	SANTO DOMINGO	10.00	10.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

<b>CONDICIONES GEOMETRICAS</b>		
IRREGULAR		EXCESO FONDO
10 A 30%		20 A 40%

<b>TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN</b>	
ESQUINA	10%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>HABITACIONAL MODERNA</b>					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	460.00	780.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	930.00	1,500.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,350.00	2,180.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,870.00	2,700.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,700.00	4,160.00

<b>HABITACIONAL COMBINADO O MIXTO</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,040.00	1,660.00
<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>					
1	BUENO	REGULAR	MALO	460.00	830.00
2	BUENO	REGULAR	MALO	680.00	1,140.00
3	BUENO	REGULAR	MALO	990.00	1,400.00
<b>LOCALES COMERCIALES</b>					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,140.00	1,660.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,460.00	2,240.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	2,280.00	3,120.00
<b>EDIFICIOS</b>					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,020.00	3,950.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,800.00	5,100.00
<b>INDUSTRIALES Y ESPECIALES</b>					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,560.00	2,280.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,770.00	2,600.00
<b>FRIGORIFICOS</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	2,440.00	3,330.00
<b>CINES Y TEATROS</b>					
	BUENO	REGULAR	MALO	3,220.00	4,000.00
<b>ADICIONES (PORTICOS, COBERTIZOS Y BANQUETAS)</b>					
PORTICO Y COBERTIZO	BUENO	REGULAR	MALO	380.00	880.00
BANQUETAS	BUENO	REGULAR	MALO	100.00	240.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>DEMERITO POR ESTADO DE CONSERVACION</b>	
POR ESTADO DE CONSERVACION	0 A 20%
CONSTRUCCIONES NUEVAS OBRA NEGRA	30 A 60%
CONSTRUCCIONES ANTIGUAS EDO. RUINOSO	50 A 100%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

<b>CLAVE</b>	<b>CLASIFICACION DEL TERRENO</b>	<b>VALOR UNITARIO POR HECTAREA</b>
C1	TERRENO MINA DE CARBON	22,360.00
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	13,400.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	20,800.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,100.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,650.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,900.00
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	5,000.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,900.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,300.00

T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,800.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,400.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,770.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	890.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	560.00
TE	ERIAZO	115.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
ARIDEZ Y SEQUIA PROLONGADA		0 A 30
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
0 A 50	1,850.00
51 A 100	2,400.00
101 A 150	3,100.00
151 EN ADELANTE	3,900.00

**ARTICULO DÉCIMO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sacramento para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	7.00		53.00
2	7.00		53.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%

TABLA DE DEMERITO POR EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	263.00	683.00
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	315.00	945.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	630.00	1,890.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO		263.00
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO		525.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO		788.00

**TABLA DE DEMERITOS SEGUN EL ESTADO DE CONSERVACION**

NUEVAS	0 A 10%
BUEN ESTADO	11 A 20%

MAL ESTADO	31 A 40%
RUINOSO HABITABLE	41 A 50%
RUINOSO INHABITABLE	51 A 100%

### TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	15,750.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	26,250.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	7,718.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	6,563.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,355.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,993.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	1,785.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,365.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	945.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,260.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	735.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	630.00
	AGOSTADERO DE CUARTA	473.00
E1	ERIAZO	42.00

### TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

### APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

<b>LITROS POR SEGUNDO</b>	<b>VALOR CATASTRAL HORA/AGUA</b>
151 A 400	630.00

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sierra Mojada, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2	VALOR MAXIMO POR M2
	\$	\$
1	8.00	21.00
2	8.00	21.00
4	10.00	21.00
<b>HABITACIONAL</b>		
HERCULES	83.00	83.00
LA ENCANTADA	83.00	83.00
LAGUNA DEL REY	83.00	83.00
<b>FRACCIONAMIENTO</b>		
NUEVO POBLADO HABIT.	83.00	83.00
NUEVO POBLADO BALDIO	31.00	31.00
UNIDAD EMPLEADOS	125.00	125.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

<b>CONDICIONES FISICAS</b>		
<b>ACCIDENTADO</b>		<b>INTERIOR</b>
0 A 15%		0 A 50%

<b>CONDICIONES GEOMETRICAS</b>				
<b>NORMAL</b>	<b>IRREGULAR</b>	<b>POCO FRENTE</b>	<b>EXCESO FRENTE</b>	<b>EXCESO FONDO</b>
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

<b>TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN</b>	
<b>ESQUINA</b>	0 A 10%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

<b>HABITACIONAL MODERNA</b>		
	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>

ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	260.00	884.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	416.00	1,248.00
<b>HABITACIONAL ANTIGUA</b>					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	260.00	780.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	156.00	520.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	104.00	260.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION  
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 25%
LUJOSA	0 A 15%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	0 A 100%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	0 A 25%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	0 A 35%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	0 A 50%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	9,360.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	11,752.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,320.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,280.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,240.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,640.00
B1	BOSQUES VIRGENES	5,200.00
B2	BOSQUES EN EXPLOTACION	4,160.00
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	1,768.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,392.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,456.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,248.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	354.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	177.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	146.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	94.00

E1 ERIAZO

21.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
<b>PROXIMIDAD URBANA</b> HASTA 5 kms.	20	
<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
51 A 150	520.00

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.** Se aprueba la Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Villa Unión, para el Ejercicio Fiscal del 2005, en los siguientes términos:

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO**

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2 \$		VALOR MAXIMO POR M2 \$
1	7.00		116.00
2	8.00		116.00
3	8.00		53.00
4	8.00		21.00

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
20 AL 25%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

**TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA					
				MINIMO	MAXIMO
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	355.00	640.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	975.00	1,420.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,420.00	2,100.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,960.00	2,675.00
LUJOSA	BUENO	REGULAR	MALO	2,675.00	3,885.00
HABITACIONAL COMBINADO					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,050.00	1,575.00
HABITACIONAL ANTIGUA					
POPULAR	BUENO	REGULAR	MALO	480.00	800.00
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	735.00	1,050.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	975.00	1,420.00
LOCALES COMERCIALES					
ECONOMICO	BUENO	REGULAR	MALO	1,050.00	1,575.00
MEDIANO	BUENO	REGULAR	MALO	1,420.00	2,100.00
BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	1,960.00	2,675.00
EDIFICIOS					
HASTA 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	2,675.00	3,400.00
MAS DE 6 NIVELES	BUENO	REGULAR	MALO	3,400.00	4,460.00
INDUSTRIALES Y ESPECIALES					
NORMAL	BUENO	REGULAR	MALO	1,250.00	1,785.00
BUENA	BUENO	REGULAR	MALO	1,420.00	2,100.00
FRIGORIFICOS					
	BUENO	REGULAR	MALO	1,960.00	2,675.00
CINES Y TEATROS					
	BUENO	REGULAR	MALO	3,040.00	3,940.00

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	0 A 45%
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
LUJOSA	0 A 60%

HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	0 A 40%
ECONOMICO	0 A 30%
MEDIANO	0 A 25%
RUINOSO	60 A 100%

COMERCIAL	
ECONOMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 35%
OBRA NEGRA	0 A 60%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	0 A 30%
BUENA	0 A 35%
OBRA NEGRAS	0 A 60%

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS**

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	10,500.00
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	18,200.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,400.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,000.00
R2	RIEGO POR BOMBEO	5,600.00
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	2,800.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,100.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,400.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,100.00
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,000.00
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,500.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,000.00
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	650.00
E1	ERIAZO	100.00

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS  
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	

<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
<b>AGRICOLA USO POTENCIAL</b>		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
<b>TOPOGRAFIA</b>		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACION DE CAUDALES ACUIFEROS  
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	450.00
51 A 150	650.00
151 A 400	850.00

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** Se aprueban Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de los municipios de Acuña, Candela, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Lamadrid, Morelos, Nava, Sacramento, Sierra Mojada y Villa Unión.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las Tablas de Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto registrarán a partir de 1° de enero de 2005

**ARTICULO TERCERO.-** Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminan los diputados integrantes de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS**  
Saltillo, Coahuila a 25 de octubre de 2004

\_\_\_\_\_  
Dip. Latiffe Burciaga Neme

\_\_\_\_\_  
Dip. María Eugenia Cázares Martínez

\_\_\_\_\_  
Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

\_\_\_\_\_  
Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

\_\_\_\_\_  
Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

\_\_\_\_\_  
Dip. Gabriel Ramos Rivera

\_\_\_\_\_  
Dip. Salomón Juan Marcos Issa  
Coordinador

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que emitan su voto mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Triana Sosa que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Triana Sosa:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: son 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Gracias Diputado.

Y conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a las tablas de valores catastrales de los municipios a que se refiere el mismo dictamen.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación procederemos a la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva que estarán en funciones del 15 de noviembre al 14 de diciembre del 2004.

Al respecto, esta Presidencia informa que se acordó formular una propuesta para la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva en los siguientes términos.

Presidente:               Diputado Luis Fernando Salazar Fernández.  
Vicepresidente:       Diputado Hugo Héctor Martínez González.  
Vicepresidenta:       Diputada María Beatriz Granillo Vázquez.

Asimismo, respecto a la votación que se hará en este caso, la Presidencia señala que en observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso, el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y Diputados, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que vote cada uno.

Señalado lo anterior, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónica emitan su voto en el sentido que determinen respecto a la propuesta que se dio a conocer. Asimismo, solicito a la Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula que tome nota e informe sobre los resultados de la votación.

**Diputada Secretaria Martha Loera Arámbula:**

El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

**Diputado Presidente Salomón Juan Marcos Issa:**

Conforme al resultado de la votación, durante el segundo mes del presente período ordinario de sesiones, los Diputados Luis Fernando Salazar Fernández, Hugo Héctor Martínez González y María Beatriz Granillo Vázquez, serán representativamente el Presidente y Vicepresidentes de la Mesa Directiva.

Se autoriza por unanimidad.

Y cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se levanta la sesión siendo las 11 horas del día 10 de noviembre del año 2004, citándose a los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura para sesionara a las 11:00 horas del día martes 16 de noviembre de este año. Muchas gracias.